

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1332

CONCON, 20 MAY 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley N°21.399 del 27/12/2021, sobre acceso a la titularidad de las horas en calidad de contrata de los docentes. Los decretos registrados N°673/2018; 563/2019; 708, 707/2020; 438, 437/2021. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022. Informe N°272.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Titular**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

| | |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE | : YOICE ARÉVALO BUSTAMANTE |
| R.U.T. | [REDACTED] |
| Fecha Nacimiento | [REDACTED] |
| Título o estudio | : Profesora de Educación Diferencial c/m Deficiencia Mental |
| Tipo de funciones | : Docente Aula |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 44 |
| Establecimiento | : Escuela Puente Colmo |
| Jornada de Trabajo | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | : Enseñanza Básica |
| Calidad | : Titular |
| Periodo de vigencia | : Desde el 27 de Diciembre de 2021 |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (339)
- Interesado(a)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.



| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |